

Importes 2007 definitivos (se actualizan desde 1.1.2008)	
	Jornada de rebase (euros hora)
Médico	40,00
D.U.E.	27,00
T.E.S.	15,00
Técnico/a	20,00
Administrativos	13,50
Auxiliar Admvo.	11,50

ANEXO III. BAREMO DE TRASLADOS INTERNOS

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DEL PROCESO DE TRASLADO INTERNO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

I. EXPERIENCIA EPES.

1. Servicios prestados en EPES, expresados en número de días trabajados.

Total días EPES:

En el supuesto de igualdad, se valorará:

2. Servicios prestados en 061-SAS, expresados en número de días trabajados.

Total días 061-SAS:

De persistir la igualdad de puntos, se valorarán los siguientes méritos:

I. Tiempo de trabajo en otros centros sanitarios (área de cuidados críticos o urgencias): Ponderación del 40%. (Todos los centros e instituciones de carácter sanitario-asistencial dependientes del Sistema Sanitario Público). Hasta un máximo de 80 puntos: 2 puntos por mes trabajado.

II. Aspectos curriculares: Ponderación del 25%. Contempla formación, docencia e investigación, relacionado con las competencias del puesto a cubrir. Hasta un máximo de 50 puntos.

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por EPES 061, Escuela Andaluza de Salud Pública, Empresas Públicas Sanitarias, Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y Centros Universitarios:

a) Formación.

Por cada hora recibida: 0,0250.

b) Docencia.

Por cada hora impartida: 0,20 puntos.

2. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas y Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

a) Formación.

Por cada hora recibida: 0,0125 puntos.

b) Docencia.

Por cada hora impartida: 0,10 puntos.

3. Investigación:

- Por cada libro publicado: 2 puntos.

- Por cada capítulo de libro: 0,5.

- Por cada artículo en revistas especializadas: 0,25.

- Por cada ponencia a congresos/jornadas: 0,25.

- Por cada comunicación/póster en congreso/jornada: 0,10

- Investigador/a principal en proyectos de investigación: 0,5.

- Investigador/a secundario: 0,25.

(Reconocido por Consejería de Salud, UE, Universidades).

III. Evaluación para el desarrollo profesional.

Ponderación del 25%. Suma de las dos últimas evaluaciones de objetivos individuales y desarrollo profesional, en rangos, según la siguiente valoración. Hasta un máximo de 50 puntos.

Rango 4: 25 puntos.

Rango 3: 20 puntos.

Rango 2: 12 puntos.

Rango 1: 3 puntos.

IV. Circunstancias familiares.

Ponderación del 10%. Hasta un máximo de 20 puntos.

Afecta a ascendientes, descendientes o pareja, que residan en el lugar de destino solicitado.

- Por acreditar la residencia del cónyuge o pareja de hecho en el lugar de destino: 2,5 puntos.

- Por acreditar la residencia de hijo/s en el lugar de destino: 2,5 puntos.

- Por acreditar la residencia de padre y/o madre en el lugar de destino: 2,5 puntos.

- Por acreditar la condición de familia numerosa en el lugar de destino: 2,5 puntos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 1280/2007, promovido por doña Isabel Frances Carrizosa y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1280/2007, interpuesto por doña Isabel Frances Carrizosa y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2007, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «San José Sagrados Corazones», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1280/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse

en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 1338/2007, interpuesto por doña Blanca Leyva Royo y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1338/2007, interpuesto por doña Blanca Leyva Royo y otros contra Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2007, por la que se estiman parcialmente reclamaciones formuladas contra acuerdo del titular del C.C. «San José Sagrados Corazones» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/2008; y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario número 1338/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con

Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 1318/2007, promovido por don Antonio González Cruz y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1318/2007, interpuesto por don Antonio González Cruz y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2007, que estima parcialmente los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución del Consejo Escolar del CEIP Borbolla de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1318/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.